

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°1.703/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 858/18 de fecha 19 de Marzo de 2018, Decreto Alcaldicio N° 1.555/18 de fecha 05 de Abril 2018, que aprueba el Convenio denominado **"Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en Establecimiento Educacional Para La Población Escolar de 5 a 9 Años"**; que aprueba convenio Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Séptima (7°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°1.703/18 de fecha 16 de Abril de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detalla a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado **"Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en Establecimiento Educacional Para La Población Escolar de 5 a 9 Años"**, desde el 16 de Abril de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

**I Ítem Monto Fijo:**

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Mes	Monto	Periodo	
						Inicio	Término
Paula Luisa Soto Salinas	[REDACTED]	Enfermera	44 hrs.	Abril	\$461.000.-	16/04/18	30/04/18
				Mayo a Junio	\$922.000.-	01/05/18	30/06/18
Priscilla Solange Gatica Sáez	[REDACTED]	Enfermera	44 hrs.	Abril	\$461.000.-	16/04/18	30/04/18
				Mayo a Junio	\$922.000.-	01/05/18	30/06/18
Yessenia Elizabeth Muñoz Acuña	[REDACTED]	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs.	Abril	\$256.000.-	16/04/18	30/04/18
				Mayo a Junio	\$512.000.-	01/05/18	30/06/18

**II Ítem Monto Variable:**

Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario
Paula Luisa Soto Salinas	[REDACTED]	Enfermera	Lunes a Viernes	\$7.000.-	3	17:00-20:00
			Sábados	\$8.000.-	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$9.000.-	6	08:00-14:00
Priscilla Solange Gatica Sáez	[REDACTED]	Enfermera	Lunes a Viernes	\$7.000.-	3	17:00-20:00
			Sábados	\$8.000.-	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$9.000.-	6	08:00-14:00
Yessenia Elizabeth Muñoz Acuña	[REDACTED]	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	Lunes a Viernes	\$4.000.-	3	17:00-20:00
			Sábados	\$4.500.-	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$4.500.-	6	08:00-14:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionada, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.020., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*(Handwritten signature in blue ink)*



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/apb  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal